

Rosario, 9 de junio de 1967.-

Vistas las actuaciones N° 13729-D-67, mediante las cuales la Dirección Técnica de Pavimentos, solicita sean efectuadas modificaciones en los Artículos 5° y 19°, Inc.b), de la Ordenanza N° 1838/65, en razón de considerar que no es conveniente limitar las superficies a pavimentar, pues ello depende de las condiciones particulares del sector y de las características del llamado a licitación, como asimismo, que las condiciones de financiación las fije el Departamento Ejecutivo en cada caso en particular; atento lo manifestado a su respecto por la Dirección y Planificación de Obras Públicas y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, de lo que se desprende, que en base a lo solicitado, corresponde que la modificación introducida mediante Ordenanza N° 1.858/65 al Artículo 5° del texto legal mencionado en primer término debe ser suprimida y teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las atribuciones conferidas a esta Intendencia por el Superior Gobierno de la Provincia-,

EL INTENDENTE MUNICIPAL-,

DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA ;

Artículo 1°.- Modifícanse, en razón de los motivos expuestos en el considerando que antecede, los Artículos 5° y 19° inciso b) de la Ordenanza N° 1838/65 y su modificatoria N° 1858/65, los que quedará redactados de la siguiente manera:-----

"Art. 5°.- Salvo en los casos a que se refieren los artículos 6° y 7° de la presente, la contratación de las obras, cualquiera fuere su monto, se realizará mediante licitación pública que será anunciada por lo menos en dos diarios de reconocida difusión en la ciudad comunicándose además a las Cámaras de Construcción y Centros Profesionales locales y de la Capital Federal".-

"Art. 19°.-inciso b).- A plazos, según el término que específicamente determine cada pliego particular con el interés bancario que rijera al momento de efectuarse el contrato, el que se aplicará sobre los saldos".-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Fdo. Dr. LUIS BELTRAMO, Intendente Municipal.-

MPYS. Ing. SERGIO M. SIRYI, Secretario de Obras Públicas.-